REPUBLICA DEL PARAGUAY
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/2010
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LAS PLANTAS INDUSTRIALES"

ADDENDA Nº 1

Por la presente, se comunica a todos los potenciales oferentes de la presente Licitación Pública Nacional Nº 13/2010 – **Adquisición de Combustible y Lubricantes para las Plantas Industriales**, que fueron incorporadas modificaciones a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que forman parte de la misma.

QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Atención: Dpto. de Licitaciones y Compras Menores Dirección: Av. Fdo. de la Mora y Tte. Alcorta Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 557 408 Fax: 021 557 404 Dirección de correo electrónico: uoc@inc.gov.py La fecha y hora límites para realizar consultas es: **30/07/10 - 13:00**

IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Dirección: Av. Fdo. de la Mora y tte. Alcorta Ciudad: Asunción – Paraguay Teléfono: 557 414 / 17 Fax: 557 404 Fecha: **09/08/10** Hora: **09:00**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Atención: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Dirección: Av. Fdo. de la Mora y tte. Alcorta Ciudad: Asunción – Paraguay Teléfono: 557 414 / 17 Fax: 557 404 Fecha: **09/08/10** Hora: **09:15**

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por Lote y Contrato Abierto (PM. No.1067/2010 Administración Central) ***Observación:*** Monto Máximo Gs. 185.000.000 – Monto Mínimo Gs. 100.000.000).

IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: - Matrícula de Comerciante - Certificado de Cumplimiento Tributario - Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, - Certificado de no poseer Interdicción Judicial - Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, **OBSERVACIONES**: 1- Los requisitos mas arriba mencionados podrán ser sustituidos provisoriamente para la presentación de las ofertas por una Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones del art. 40° de la ley 2051/03. 2- *El Pliego de Bases y Condiciones* ***NO TIENE COSTO***

IAO 14.1	Sera Por Lote y Contrato Abierto (PM. No.1067/2010 Adm. Central) Observación: Monto Máximo Gs. 185.000.000 – Monto Mínimo Gs. 100.000.000). Los demás PM serán por Lote.

IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta será del 3%, que se deberá calcular sobre el valor total de la oferta. En el PM de contrato abierto el porcentaje de mantenimiento de oferta se calculara sobre el monto máximo (3%).

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Sección III - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:
Queda redactado de la siguiente manera:

1. Criterios de Evaluación (IAO 30.1 y 31.2).

Para la evaluación de las ofertas la Convocante tomará en cuenta lo dispuesto en el articulo 26, cuarto párrafo, de la Ley N° 2051/03 que dice: "Se utilizaran criterios combinados que incluirán factores tales como: Precios, cumplimiento de especificaciones técnicas, plazos de entrega, etc. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetario".

La evaluación de las ofertas se realizará por cada uno de los componentes ofertados de acuerdo a las Especificaciones técnicas descriptas en el presente Pliego de bases y condiciones, se evaluara en los demás aspectos a la oferta mas baja, si la misma cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta y se evaluará la siguiente oferta.

Capacidad legal para oferentes individuales	
REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en formato original, conforme a lo señalado en la sección IV de este pliego.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE " o "NO CUMPLE"

Capacidad legal para oferentes en consorcio	
REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en formato original, conforme a lo señalado en la sección IV de este pliego.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Criterios de Evaluación	
Criterios Técnicos	En la evaluación de las ofertas se compararán las Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente con el Programa de Suministro descriptas en el presente PBC, para ver si se adecuan al mismo.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Ing. Lic. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA

	Se tomaran los costos de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la evaluación con la segunda mejor oferta.
Criterios Económicos	En la presente contratación, que incluye la adquisición de productos primarios de orígenes agropecuarios y/o manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del quince por ciento (15%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultara ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Art. 62 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Abog. M. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Suministro de Documentación	
Documentación de Carácter Sustancial	a. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante para comprometer al oferente. b. Formulario de Presentación de oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de este P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante. c. Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C. d. Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante. e. Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".
Documentación de Carácter Formal y no sustancial	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Todos los demás documentos descriptos en la Sub Cláusula 11.1 (f) de la Sección II DDL del P.B.C. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, durante el periodo de evaluación.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE " o "NO CUMPLE"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

2.1 Situación Financiera:

- *Solvencia económica (Balances y cuadro resultados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales Año 2008 y 2009)*

(a) *Capacidad financiera*

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez:** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años

b. **Endeudamiento**; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; y

c) **Rentabilidad / Patrimonio**, el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

- *Referencias bancarias y/o financiera*

Abog. M. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Sección IV – Formulario de la Oferta.

El formulario de la lista de precios queda redactado de la siguiente manera:

Formulario de Listas de Precios

Lista de Precios

Fecha:
LPN Nº: 13/2010

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Código de catalogo	Descripción del Bien	Marca – Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
		PM. No. 1059/2010 – Gerencia Industrial – Administración Central – Uso Aeronave de la INC – LOTE 1						
1	15121501-002	Aceite para motor SAE W 100 o SS 100 para aviación		Litros		240		
		PM. No. 1061/2010 – Gerencia Industrial – Administración Central – Uso Aeronave de la INC – LOTE 2						
1	15101504-001	Combustible AV-GAS para aviación		Litros		50.000		
		PM. No. 1067/2010 – Sub Gerencia Administrativa – Administración Central – Parque Automotor – LOTE 3						
		Provisión de combustible por cupos para uso del Parque Automotor de la Administración Central						
1	15101505-001	Gas Oíl		Litros		1		
2	15101503-001	Nafta		Litros		1		
		Observación: Se requerirán únicamente a los oferentes precios unitarios habida cuenta que la provisión se realizará bajo la modalidad de Contrato Abierto. Monto máximo: 185.000.000 Gs. Monto mínimo: 100.000.000 Gs.						

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

REPUBLICA DEL PARAGUAY
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

		PM. No. 2043/2010 –Dpto. de Mantenimiento – Planta Industrial de Villeta – LOTE 4						
1	15121902-001	Grasa para uso industrial		Kgs.		2.000		
2	15121504-001	Aceite hidráulico uso Industrial		Litros		1.200		
3	15121503-001	Aceite para compresores		Litros		2.000		
		PM. No. 2070/2010 – Dpto. de Mantenimiento – Reductor Symetro – Planta Industrial de Villeta – LOTE 5						
1	15121902-001	Aceite para uso industrial		Litros		3.000		
		PM. No. 2139/2010 – Dpto. Administrativo – Uso unidades móviles – Planta Industrial de Villeta – LOTE 6						
1	15101505-001	Gas Oil		Litros		300.000		
		PM No. 2220/2010 – Dpto. Mantenimiento – Sección Engrase – Planta Industrial de Villeta – LOTE 7						
1	15121501-005	Aceite sintético para compresor		Litros		500		
2	15121501-001	Aceite ISO 100		Litros		600		
3	15121501-006	Aceite para engranaje abierto a base asfaltico y aditivo		Kgs.		540		
		PM. No. 2279/2010 – Dpto. Mantenimiento – Sector Automotores – Planta Industrial de Villeta – LOTE 8						
1	15121501-005	Tambores de aceite para motores multigrado, para servicio API-CF		Unidad		6		
2	15121501-005	Tambores de Aceite para motores con aditivo EP moderado de grado, para servicio API-CF		Unidad		6		
3	15121501-005	Tambores de Aceite SAE 30		Unidad		2		
4	15121501-005	Tambores de Aceite SAE 10W		Unidad		2		
5	15121501-005	Tambores de Aceite para transmisión hidráulica y frenos sumergidos		Unidad		5		
6	15121501-005	Tambores de Aceite para transmisión automática		Unidad		1		
7	15121902-003	Tambores de Grasa EP2		Unidad		5		

Lic. Mirtha Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

8	15121902-003	Tambores de aceite hidráulico para cojinetes y sistemas de circular de grado ISO 68		Unidad		5		
		PM. No. 3038/2010 – Dpto. de Adm. y Costos – Depósito de Combustibles – Planta Industrial de Vallemi – LOTE 9						
1	15101505-001	Gas Oíl		Litros		900.000		
		PM. No. 3039/2010 – Dpto. de Adm. y Costos – Depósito de Combustibles – Planta Industrial de Vallemi – LOTE 10						
1	15101506-001	Nafta Común		Litros		36.000		
		PM. No. 3041/2010 – Dpto. de Mantenimiento – Parque Automotor – Planta Industrial de Vallemi – LOTE 11						
1	15121503-001	Aceite lubricantes de extrema presión para engranajes industriales de trabajo pesado		Litros		2.665		
2	15121504-001	Aceite lubricante para sistemas hidráulicos		Litros		4.510		
3	15121508-001	Aceite Lubricante para transmisiones y Dirección Hidráulica		Litros		2.665		
4	15121501-005	Aceite Lubricante p/Compresor de aire rotatorios de paleta y de tornillo		Litros		1.640		
5	15121501-005	Aceite Lubricantes para compresores de aire tipo a Tornillo y a Paletas deslizantes		Litros		1.025		
6	15121501-005	Aceite lubricante multigrado de alto desempeño para motores diesel		Litros		7.790		
g	15121501-008	Aceite lubricante para transmisiones y sistemas hidráulicos		Litros		8.200		
8	15121501-005	Aceite Lubricantes monogrado para vehículos Diesel pesado		Litros		4.715		
9	15121508-001	Aceite Lubricante para transmisión de diferenciales y mandos finales sometidos a trabajos pesados.		Litros		820		
10	15211503-001	Aceite lubricante para herramientas neumáticas y perforado de rocas		Litros		10.250		
11	15121504-001	Aceite de alta performance para sistemas hidráulicos		Litros		5.125		
12	15121902-002	Grasa multipropósito para aplicaciones industriales		Kilogramos		900		

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

REPUBLICA DEL PARAGUAY
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

13	15121902-001	Grasa automotriz para todo tipo de exigencias		Kilogramos		900		
14	15121902-003	Grasa de Polyurea extrema presión para altas temperaturas		Kilogramos		900		
15	15121902-002	Grasa Multipropósito para usos industriales de extrema presión, antidesgaste, antioxidante y anticorrosión		Kilogramos		900		
16	15121901-001	Grasa sintética para extrema temperatura		Kilogramos		540		
		PM. No. 3231/2010 – Dpto. de Mantenimiento – Rodillos de Apoyo del Horno III – Planta Industrial de Vallemi – LOTE 12						
1	15121902-001	Aceite para rodillos de apoyo horno III		Litros		820		
							Precio Total	

Nombre del Oferente y firma.

Obs.: 1) Se deberá consignar indefectiblemente la marca del producto cotizado en la planilla, caso contrario no será considerada la oferta.

2) Se prohíbe la utilización de decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas (Resolución DNCP N° 936/2009).

Abog. M. Luz Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

REPUBLICA DEL PARAGUAY
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201___

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad **Nº**....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.
En caso de corresponder, marque aquí con una X

Abog. Lucy Medina V
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Sección V – Programa de Suministro.

1. Lista de Bienes.

El formulario de la lista de bienes queda redactado de la siguiente manera:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
PM. No. 1059/2010 – Gerencia Industrial – Administración Central – Uso Aeronave de la INC					
1	15121501-002	Aceite para motor SAE W 100 o SS 100 para aviación	Litros		240
PM. No. 1061/2010 – Gerencia Industrial – Administración Central – Uso Aeronave de la INC					
1	15101504-001	Combustible AV-GAS para aviación	Litros		50.000
PM. No. 1067/2010 – Sub Gerencia Administrativa – Administración Centra l – Parque Automotor					
1	15101505-001	Gas Oil	Litros		1
2	15101503-001	Nafta	Litros		1
		Observación: Se requerirán únicamente a los oferentes precios unitarios habida cuenta que la provisión se realizará bajo la modalidad de Contrato Abierto. Monto máximo: 185.000.000 Gs. Monto mínimo: 100.000.000 Gs.			
PM. No. 2043/2010 –Dpto. de Mantenimiento – Planta Industrial de Villeta					
1	15121902-001	Grasa para uso industrial	Kgs.		2.000
2	15121504-001	Aceite hidráulico uso Industrial	Litros		1.200
3	15121503-001	Aceite para compresores	Litros		2.000
PM. No. 2070/2010 – Dpto. de Mantenimiento – Reductor Symetro – Planta Industrial de Villeta					
1	15121902-001	Aceite para uso industrial	Litros		3.000
PM. No. 2139/2010 – Dpto. Administrativo – Uso unidades móviles – Planta Industrial de Villeta					
1	15101505-001	Gas Oil	Litros		300.000
PM No. 2220/2010 – Dpto. Mantenimiento – Sección Engrase – Planta Industrial de Villeta					
1	15121501-05	Aceite sintético para compresor	Litros		500
2	15121501-001	Aceite ISO 100	Litros		600
3	15121501-006	Aceite para engranaje abierto a base asfaltico y aditivo	Kilogramos		540
PM. No. 2279/2010 – Dpto. Mantenimiento – Sector Automotores – Planta Industrial de Villeta					
1	15121501-005	Tambores de aceite para motores multigrado para servicio API-CF	Unidad		6
2	15121501-005	Tambores de Aceite para con aditivo EP moderado para servicio API-CF	Unidad		6
3	15121501-005	Tambores de Aceite SAE 30	Unidad		2
4	15121501-005	Tambores de Aceite SAE 10W	Unidad		2

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

5	15121501-005	Tambores de Aceite para transmisión hidráulica y freno sumergible	Unidad		5
6	15121501-005	Tambores de Aceite para transmisión automática	Unidad		1
7	15121902-003	Tambores de Grasa EP2	Unidad		5
8	15121902-003	Tambores de aceite hidráulico para cojinetes y sistemas de circular de grado ISO 68	Unidad		5
PM. No. 3038/2010 – Dpto. de Adm. y Costos – Depósito de Combustibles – Planta Industrial de Vallemi					
1	15101505-001	Gas Oil	Litros		900.000
PM. No. 3039/2010 – Dpto. de Adm. y Costos – Depósito de Combustibles – Planta Industrial de Vallemi					
1	15101506-001	Nafta Común	Litros		36.000
PM. No. 3041/2010 – Dpto. de Mantenimiento – Parque Automotor – Planta Industrial de Vallemi					
1	15121503-001	Aceite lubricantes de extrema presión para engranajes industriales de trabajo pesado	Litros		2.665
2	15121504-001	Aceite lubricante para sistemas hidráulicos	Litros		4.510
3	15121508-001	Aceite Lubricante para transmisiones y Dirección Hidráulica	Litros		2.665
4	15121501-005	Aceite Lubricante p/Compresor de aire rotatorios de paleta y de tornillo	Litros		1.640
5	15121501-005	Aceite Lubricantes para compresores de aire tipo a Tornillo y a Paletas deslizantes	Litros		1.025
6	15121501-005	Aceite lubricante multigrado de alto desempeño para motores diesel	Litros		7.790
7	15121508-001	Aceite lubricante para transmisiones y sistemas hidráulicos	Litros		8.200
8	15121501-005	Aceite Lubricantes monogrado para vehículos Diesel pesado	Litros		4.715
9	15121508-001	Aceite Lubricante para transmisión de diferenciales y mandos finales sometidos a trabajos pesados.	Litros		820
10	15211503-001	Aceite lubricante para herramientas neumáticas y perforado de rocas	Litros		10.250
11	15121504-001	Aceite de alta performance para sistemas hidráulicos	Litros		5.125
12	15121902-002	Grasa multipropósito para aplicaciones industriales	Kgs.		900
13	15121902-001	Grasa automotriz para todo tipo de exigencias	Kgs.		900
14	15121902-003	Grasa de Polyurea extrema presión para altas temperaturas	Kgs.		900
15	15121902-002	Grasa Multipropósito para usos industriales de extrema presión, antidesgaste, antioxidante y anticorrosión	Kgs.		900
16	15121901-001	Grasa sintética para extrema temperatura	Kgs.		540
PM. No. 3231/2010 – Dpto. de Mantenimiento – Rodillos de apoyo Horno III – Planta Industrial de Vallemi					
1	15121902-001	Aceite para rodillos de apoyos del Horno III	Lts.		820

Ing. [illegible] Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Observación: *La Industria Nacional del Cemento se adecuara en su adjudicación a la cantidad ofertada de la firma seleccionada en caso de que estas coticen productos, que por efecto del envase, su contenido no coincidan con las cantidades requeridas según PM, en una relación +- 10%.*

Los Oferentes que presenten sus ofertas para el Pedido de Material No. 1067/2010 referente al suministro de Gas Oil y Nafta, los mismo deberán tener 20 boca de expendio en el Gran Asunción, y a lo largo del Territorio Nacional.

Para la calificación como menor oferta económica se considerarán los precios unitarios y la adjudicación se realizara a la oferta mas baja, conforme a la capacidad del envase de la marca y/o firma, por un total de hasta + - 10% de diferencia con lo requerido por planta industrial.

3. Especificaciones Técnicas

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PM. No. 1059/2010 – Gerencia Industrial – Administración Central – Uso Aeronave de la INC			
1	240	Litros	Aceite para motor SAE W 100 o SS 100 para aviación
PM. No. 1061/2010 – Gerencia Industrial – Administración Central – Uso Aeronave de la INC			
1	50.000	Litros	Combustible AV-GAS para aviación
PM. No. 1067/2010 – Sub Gerencia Administrativa – Administración Central – Parque Automotor			
Provisión de combustible por cupos para uso del Parque Automotor de la Administración Central			
1	1	Litros	Gas Oil
2	1	Litros	Nafta
			Observación: Se requerirán únicamente a los oferentes precios unitarios habida cuenta que la provisión se realizará bajo la modalidad de Contrato Abierto. Monto máximo: 185.000.000 Gs. Monto mínimo: 100.000.000 Gs.
PM. No. 2043/2010 –Dpto. de Mantenimiento – Planta Industrial de Villeta			
1	2.000	Kilogramos	Grasa para uso industrial Grado EP2 que cumpla las norma DIN 51805, 508821 (para rodamiento y engranajes)
2	1.200	Litros	Aceite hidráulico uso Industrial Grado ISO 68, que cumpla con la Norma DIN 51224 part. 2 Categoría HLP DIN 51517 part. 3 (para tanque hidráulico del descargador, acoples y transmisiones de fuerza hidráulica)
3	2.000	Litros	Aceite para compresores Grado ISO 150, que cumpla con la Norma DIN 51506, categoría VD-L (para Compresor Alternativo Embolsadora – Molino
PM. No. 2070/2010 – Dpto. de Mantenimiento – Reductor Symetro – Planta Industrial de Villeta			
1	3.000	Litros	Aceite para uso industrial con viscosidad ISO 320, diseñado para engranaje que soporten trabajos pesados, que cumplan las Normas: DIN 51517 part. 2 DIN 51517 part. 3 Categoría CL
PM. No. 2139/2010 – Dpto. Administrativo – Uso unidades móviles – Planta Industrial de Villeta			
1	300.000	Litros	Gas Oil

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

REPUBLICA DEL PARAGUAY
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

PM No. 2220/2010 – Dpto. Mantenimiento – Sección Engrase – Planta Industrial de Villeta			
1	500	Litros	Aceite sintético para compresor
2	600	Litros	Aceite ISO 100
3	540	Kilogramos	Aceite para engranaje abierto a base asfaltico y aditivo
PM. No. 2279/2010 – Dpto. Mantenimiento – Sector Automotores – Planta Industrial de Villeta			
1	6	Unidad	Tambores de aceite para motores multigrado para servicio API-CF
2	6	Unidad	Tambores de Aceite para con aditivo EP moderado para servicio API-CF
3	2	Unidad	Tambores de Aceite SAE 30
4	2	Unidad	Tambores de Aceite SAE 10W
5	5	Unidad	Tambores de Aceite para transmisión hidráulica y freno sumergible
6	1	Unidad	Tambores de Aceite para transmisión automática
7	5	Unidad	Tambores de Grasa EP2
8	5	Unidad	Tambores de aceite hidráulico para cojinetes y sistemas de circular de grado ISO 68
			Obs. Tambor de Aceite tiene 205 lts., de Grasa tiene 200 Kilogramos
PM. No. 3038/2010 – Dpto. de Adm. y Costos – Depósito de Combustibles – Planta Industrial de Vallemi			
1	900.000	Litros	Gas Oil
PM. No. 3039/2010 – Dpto. de Adm. y Costos – Depósito de Combustibles – Planta Industrial de Vallemi			
1	36.000	Litros	Nafta Común
PM. No. 3041/2010 – Dpto. de Mantenimiento – Parque Automotor – Planta Industrial de Vallemi			
1	2.665	Litros	Aceite lubricantes de extrema presión para engranajes industriales de trabajo pesado
			Especificaciones Técnicas / Aprobaciones
			Grado de viscosidad 220 / ISO 12925-1 Tipo CKC
			Viscosidad cinemática a 40° 220cSt / DIN 51517 parte 3 CLP
			Índice de viscosidad 162 / AGMA 9005-E02
			Punto de inflamación 263°C / US Steel 224
			Punto de escurrimiento -48 °C / ----------
2	4.510	Litros	Aceite lubricante para sistemas hidráulicos
			Especificaciones Técnicas / Aprobaciones
			Grado de viscosidad 100 / ISO 11158 HM
			Viscosidad cinemática a 40°C 100cSt / GMLS/2
			Índice de viscosidad 102 / AFNOR NF-E 48-603
			Punto de inflamación 262°C / Swedish Standard SS1554 34AM
			Punto de escurrimiento -27 °C / ----------
3	2.665	Litros	Aceite Lubricante para transmisiones y Dirección Hidráulica
			Especificaciones Técnicas / Aprobaciones
			Viscosidad cinemática a 40°C 40cSt / General Motors tipo A sufijo A
			Índice de viscosidad 155 / Mercedes Benz 236.2, 236.5
			Punto de inflamación 171 °C / MAN 339Tipo A
			Punto de escurrimiento -42 °C / ----------

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

REPUBLICA DEL PARAGUAY
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

4	1.640	Litros	Aceite Lubricante p/Compresor de aire rotatorios de paleta y de tornillo	
			Especificaciones Técnicas	Aprobaciones
			Grado de viscosidad ISO 68	DIN51506 Categoría VD-L
			Viscosidad cinemática a 40ºC 68cSt	ISO 6743-3ª-DAH y DAJ
			Índice de viscosidad 102	----------
			Punto de Inflamación 248ºC	----------
			Punto de Escurrimiento – 30 ºC	----------
5	1.025	Litros	Aceite Lubricantes para compresores de aire tipo a Tornillo y a Paletas deslizantes	
			Especificaciones Técnicas	Aprobaciones
			Grado de viscosidad ISO 46	DIN 51506 Categoría VD-L
			Viscosidad Cinemática a 40ºC 46 cSt	ISO 6743-3ª-DaH y DAJ
			Índice de viscosidad 104	----------
			Punto de inflamación 207 ºC	----------
			Punto de escurrimiento -30 ºC	----------
6	7.790	Litros	Aceite lubricante multigrado de alto desempeño para motores diesel	
			Especificaciones Técnicas	Aprobaciones
			Grado de viscosidad ISO 15W-40	API CH4/CG-4/CF-4/CF
			Viscosidad cinemática a 40 ºC 110,89cSt	Mercedes Benz 228.3
			Indicé de viscosidad 136	Volvo VDS-3
			Punto de Inflamación 226 ºC	Caterpillar EC-1
			Punto de Escurrimiento -27 ºC	ACEA ES E5 E7-04
				Global DHD-1
7	8.200	Litros	Aceite lubricante para transmisiones y sistemas hidráulicos	
			Especificaciones Técnicas	Aprobaciones
			Grado de viscosidad SAE 10 W	API CF
			Viscosidad cinemática a 40 ºC 48,9cSt	----------
			Índice de viscosidad 132	----------
			Punto de inflamación 230 ºC	----------
			Punto de escurrimiento -39 ºC	----------
8	4.715	Litros	Aceite Lubricantes monogrado para vehículos Diesel pesado	
			Especificaciones Técnicas	Aprobaciones
			Grado de viscosidad SAE 30W	API CF
			Viscosidad Cinemática a 40 ºC 98,4cSt	----------
			Índice de viscosidad 104	----------
			Punto de inflamación 213 ºC	----------
			Punto de escurrimiento -25 ºC	----------
9	820	,Litros	Aceite Lubricante para transmisión de diferenciales y mandos finales sometidos a trabajos pesados.	
			Especificaciones Técnicas	Aprobaciones
			Grado de viscosidad SAE 90	API GL-5
			Viscosidad cinemática a 40 ºC 185 cSt	MIL-2105D
			Índice de viscosidad 99	Volvo 6884349
			Punto de inflamación 170 ºC	MB 235 O (p/SAE 90)
			Punto de escurrimiento -18 ºC	----------
			Aceite lubricante para herramientas neumáticas y perforado de rocas	
			Especificaciones Técnicas	Aprobaciones
			Grado de viscosidad ISO 220	----------

Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones

10	10.250	Litros	Viscosidad cinemática a 40 °C 220 cSt	----------
			Índice de viscosidad 100	----------
			Punto de inflamación 260 °C	----------
			Punto de Escurrimiento -21 °C	----------
11	5.125	Litros	Aceite de alta performance para sistemas hidráulicos	
			Especificaciones Técnicas	Aprobaciones
			Grado de viscosidad SAE 68	DIN 51524 parte HLP
			Viscosidad cinemática a 40 °C 46cSt	Cincinnati Milacron P-68 /-69 y P-70
			Índice de viscosidad 98	DIN 51517 Parte 3
			Punto de Inflamación 260°C	CETOP 91H
			Punto de escurrimiento -24 °C	----------
12	900	Kilogramos	Grasa multipropósito para aplicaciones industriales	
			Especificaciones Técnicas	
			Consistencia NLGI	3
			Jabón Espesante	Hidroxiestearato de Litio
			Aceite base	Mineral
			Viscosidad aceite base a 40 °C	100 cSt IP 71/ASTM – D445 10,20
			Penetración trabajada a 25 °C 0,1mm	220-250 IP50/ASTM – D217
			Punto de goteo	190 °C
			Rango de trabajo	-30 a 130 °C
13	900	Kilogramos	Grasa automotriz para todo tipo de exigencias	
			Especificaciones Técnicas	
			Consistencia NLGI	2
			Color	Negro
			Tipo espesante	Jabón de Litio/calcio
			Punto de goteo	185 °C ASTM D566-76
			Penetración trabajada a 25°C 0,1 mm.	265-295 ASTM-d217
			Rango de trabajo	-20 A 110 °C
			Aprobado por volvó y Caterpillar	----------
14	900	Kilogramos	Grasa de Polyurea extrema presión para altas temperaturas	
			Consistencia NLGI	2
			Jabón espesante	Polyurea
			Viscosidad aceite base a 40 °C	220 cSt
			Rango de trabajo	-20 °C A 160 °C
15	900	Kilogramos	Grasa Multipropósito para usos industriales de extrema presión, anti desgaste, antioxidante y anticorrosión	
			Consistencia NLGI	2
			Color	Café claro
			Tipo espesante	Jabón de Litio/Calcio
			Aceite Base	Mineral
			Viscosidad aceite base a 40°C	160cSt
			Penetración trabajada a 25 °C 0,1 mm.	267
			Punto de goteo	180 °C
			Rango de trabajo	-20 A 130 °C
			Bombeabilidad	Regular
16	540	Kilogramos	Grasa sintética para extrema temperatura	
			Consistencia NLGI	2
			Color	Negro
			Tipo espesante	Jabón inorgánico
			Aceite base	Sintético
			Viscosidad aceite base A 40°C	128 cSt

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

			Penetración Trabajada a 25 °C 0,1mm.	265-295
			Punto de goteo	NO APLICA
			Rango de trabajo	300 a 600 °C
PM. No. 3231/2010 – Dpto. de Mantenimiento – Rodillos de Apoyo del Horno III – Planta Industrial de Vallemi				
1	820	Litros	Aceite para rodillos e apoyos del Horno III	
			Especificaciones Técnicas	Aprobaciones
			Grado de Viscosidad ISO 680	API CF
			Viscosidad cinemática a 40°C 680mm^2/S	CLP
			Viscosidad cinemática a 100°C 37mm^2/S	DIN 51517
			Indice de viscosidad 85	
			Punto e inflamación >200°C	

Observación; Los Oferentes que presenten sus ofertas para el Pedido de Material No. 1067/2010 referente al suministro de Gas Oil y Nafta, los mismo deberán tener 20 boca de expendio en el Gran Asunción, y a lo largo del Territorio Nacional.

Abog. M. Paz y Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento